

**RV: 50001333300320160000100 CUMPLIMIENTO AL AUTO 08 DE JULIO DE 2020
PETICIÓN A COMPENSAR Y SOLICITUD DE CORRECCIÓN AL NOMBRE DE LA DOCTORA
MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ**

Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/08/2020 11:10 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (393 KB)

RADICADO COMPENSAR.pdf;

De: henry leguizamon cruz <asesoriasjuridicasleguizamon@gmail.com>

Enviado: sábado, 8 de agosto de 2020 21:54

Para: judiciales@esehospitalsjg.com <judiciales@esehospitalsjg.com>; contactenos@previsora.gov.co <contactenos@previsora.gov.co>; procjudadm206@procuraduria.gov.co <procjudadm206@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; jcrodriguez@fiduprevisora.com.co <jcrodriguez@fiduprevisora.com.co>; Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luampa85@hotmail.com <Luampa85@hotmail.com>

Asunto: Fwd: 50001333300320160000100 CUMPLIMIENTO AL AUTO 08 DE JULIO DE 2020 PETICIÓN A COMPENSAR Y SOLICITUD DE CORRECCIÓN AL NOMBRE DE LA DOCTORA MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ

SEÑORA JUEZA
JUZGADO TERCERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO (META)
E.S.D.

PROCESO	CONTROL REPARACION DIRECTA
RADICADO	50-001-33-33-003-2016-00001-00
DEMANDANTE	LUZ STELLA ANDRADE PALACIO
DEMANDADOS	CLINICA FEDERMAN Y TROS

ASUNTO:

SOLICITO SEA REQUERIDA LA EMPRESA COMPENSAR RESPECTO DE LA UBICACIÓN DE LA DOCTORA MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ

HENRY LEGUIZAMÓN CRUZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante, cordialmente me permito solicitar a su autoridad para que sea requerida la EPS COMPENSAR, respecto de los datos de contacto de la doctora MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ, toda vez que desde el 10 de julio radique la solicitud de dicha información, tal como lo informe en la trazabilidad de este email a su señorita

Por favor acusar recibo de este Email, gracias

Atentamente,

HENRY LEGUIZAMON CRUZ

Abogado Especializado

C.C. 17.342.519 de Villavicencio, T.P. 247.423 del C.S.J.

Celular y WSP 319 - 223 69 74

Carrera 32 Nro. 34 - 51 Barrio San Fernando

Villavicencio (Meta) Colombia.

NOTA:

Mientras dure el aislamiento obligatorio ordenado por el gobierno de la República de Colombia para contener la pandemia COVID19, la dirección física indicada para notificaciones estará cerrada, y se reanuda labores en dicha dirección un mes después de levantado dicho aislamiento, aún así, seguiré atendiendo por esta vía de correo electrónico.

ADVERTENCIA: Este mensaje de datos se dirige exclusivamente a su destinatario, contiene información sensible y confidencial sometida a secreto profesional y cuya divulgación está prohibida tanto por el remitente y el destinatario como por la ley. Ahora bien, si ha recibido este mensaje, y no es el destinatario correcto, es porque se ha producido el envío por error, y por lo tanto, debe hacer caso omiso y avisar a vuelta de correo Email de tal error, además debe eliminarlo. Igualmente debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos.

----- Forwarded message -----

De: **henry leguizamon cruz** <asesoriasjuridicasleguizamon@gmail.com>

Date: dom., 12 jul. 2020 a las 18:26

Subject: 50001333300320160000100 CUMPLIMIENTO AL AUTO 08 DE JULIO DE 2020 PETICIÓN A COMPENSAR Y SOLICITUD DE CORRECCIÓN AL NOMBRE DE LA DOCTORA MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ

To: <judiciales@esehospitalsjg.com>, <contactenos@previsora.gov.co>, <procjudadm206@procuraduria.gov.co>, <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>, <jcrodriguez@fiduprevisora.com.co>, Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR JUEZ
JUZGADO TERCERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO (META)
E.S.D.

PROCESO	CONTROL REPARACION DIRECTA
RADICADO	50-001-33-33-003-2016-00001-00
DEMANDANTE	LUZ STELLA ANDRADE PALACIO
DEMANDADOS	CLINICA FEDERMAN Y TROS

ASUNTO: 1). CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2020 -SOLICITUD INFORMACIÓN A COMPENSAR RESPECTO DE LA UBICACIÓN DE LA DOCTORA MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ- Y 2). SOLICITUD DE CORRECCIÓN AL NOMBRE DE LA DOCTORA MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ

HENRY LEGUIZAMÓN CRUZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante, cordialmente me permito

1. Aportar la constancia de cumplimiento al requerimiento impuesto por su despacho en auto de fecha 08 de julio de 2020, consistente en allegar al proceso el recibido de fecha 10 de julio de 2020 por parte de la señorita LAIDY OVALLE de COMPENSAR (Sede Villavicencio) el escrito por medio del cual se solicita los datos de contacto de la doctora MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ

2. Solicito corrección al auto de fecha 08 de julio de 2020, toda vez que el nombre correcto de la testigo solicitada en dicho auto es MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ y no como quedó escrito.



HENRY LEGUIZAMÓN CRUZ
Abogado Especializado
 Carrera 32 # 34 - 51, Barrio San Fernando, Villavicencio (Meta)
 Email: asesoriasjuridicasleguizamom@gmail.com
 celular y wsp: 319 - 223 69 74

Villavicencio, 10 de julio de 2020

Señor
 REPRESENTANTE LEGAL
 COMPENSAR EPS
 Calle 33 B Nro. 38 - 42
 Villavicencio (Meta)
 E.S.D.

ASUNTO:

Solicitud información con la finalidad que haga parte dentro del trámite probatorio en proceso administrativo de Reparación Directa 50001333300320160000100 en el juzgado 03 administrativo de circuito oral en la ciudad de Villavicencio.

Cordial saludo,

En atención a que soy el apoderado de la parte demandante (señora Luz Stella Andrade Palacio y otros contra el Hospital de San José del Guaviare y otros) dentro del trámite procesal descrito en el asunto, es así que en cumplimiento del auto -decisión del juzgado- de fecha 08 de julio de 2020, donde se me requiere con el fin que de mi parte demuestre la gestión para lograr la ubicación de la **testigo, doctora, ginecóloga MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ**, identificada con el número de cedula de ciudadanía 52.697.626, y que según la plataforma publica ADRES la mencionada doctora MARIA CAROLINA se encuentra afiliada a COMPENSA EPS-C como cotizante desde el 01 de mayo de 2014.

Por lo antes explicado, respetuosamente **solicito me informe** al Email: asesoriasjuridicasleguizamom@gmail.com, y/o a la carrera 32 Nro. 34 - 51 en el barrio San Fernando en la ciudad de Villavicencio (Meta), y/o al celular y/o WhatsApp 319 - 223 69 74, **con copia al Juzgado 03 administrativo de circuito oral de Villavicencio** en el Email: j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, los datos de contacto de la doctora MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ, identificada con el número de cedula de ciudadanía 52.697.626, **tales como lugar de residencia y/o lugar de notificaciones físicas, correo electrónico, número de celular y/o telefónico fijo.**

Atentamente,

Abogado, HENRY LEGUIZAMÓN CRUZ
 C.C. 17.342.519 de Villavicencio, T.P. 247.423 del C.S.J.
 Apoderado de la parte demandante.



Por favor acusar recibo de este Email, gracias

Atentamente,

Abogado, HENRY LEGUIZAMON CRUZ
Abogado Especializado
C.C. 17.342.519 de Villavicencio
T.P. 247.423 del C.S.J.

Celular y WSP 319 - 223 69 74
DIRECCIÓN FÍSICA PARA NOTIFICACIONES
Carrera 32 Nro. 34 - 51 Barrio San Fernando
Villavicencio (Meta) Colombia.

NOTA:

Mientras dure el aislamiento obligatorio ordenado por el gobierno de la República de Colombia para contener la pandemia COVID19, la dirección física indicada para notificaciones estará cerrada, y se reanudará labores en dicha dirección un mes después de levantado dicho aislamiento, aún así, seguiré atendiendo por esta vía de correo electrónico.

Advertencia:

Este mensaje de datos se dirige exclusivamente a su destinatario, contiene información sensible y confidencial sometida a secreto profesional y cuya divulgación está prohibida tanto por el remitente y el destinatario como por la ley. Ahora bien, si ha recibido este mensaje, y no es el destinatario correcto, es porque se ha producido el envío por error, y por lo tanto, debe hacer caso omiso y avisar a vuelta de correo Email de tal error, además debe eliminarlo. Igualmente debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos.

This e-mail message may contain confidential or legally privileged information and is intended only for the use of the intended recipient(s). Any unauthorized disclosure, dissemination, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the information herein is prohibited. Company Name is not responsible for errors or omissions in this message and denies any responsibility for any damage arising from the use of e-mail.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Libre de virus. www.avast.com



HENRY LEGUIZAMÓN CRUZ

Abogado Especializado

Carrera 32 # 34 - 51, Barrio San Fernando, Villavicencio (Meta)

Email: asesoriasjuridicasleguizamon@gmail.com

celular y wsp: 319 - 223 69 74

Villavicencio, 10 de julio de 2020

Señor
 REPRESENTANTE LEGAL
 COMPENSAR EPS
 Calle 33 B Nro. 38 - 42
 Villavicencio (Meta)
 E.S.D.

ASUNTO:

Solicitud información con la finalidad que haga parte dentro del trámite probatorio en proceso administrativo de Reparación Directa 50001333300320160000100 en el juzgado 03 administrativo de circuito oral en la ciudad de Villavicencio.

Cordial saludo,

En atención a que soy el apoderado de la parte demandante (señora Luz Stella Andrade Palacio y otros contra el Hospital de San José del Guaviare y otros) dentro del trámite procesal descrito en el asunto, es así que en cumplimiento del auto -decisión del juzgado- de fecha 08 de julio de 2020, donde se me requiere con el fin que de mi parte demuestre la gestión para lograr la ubicación de la **testigo, doctora, ginecóloga MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ**, identificada con el número de cedula de ciudadanía 52.697.626, y que según la plataforma publica ADRES la mencionada doctora MARIA CAROLINA se encuentra afiliada a COMPENSA EPS-C como cotizante desde el 01 de mayo de 2014.

Por lo antes explicado, respetuosamente **solicito me informe** al Email: asesoriasjuridicasleguizamon@gmail.com, y/o a la carrera 32 Nro. 34 - 51 en el barrio San Fernando en la ciudad de Villavicencio (Meta), y/o al celular y/o WhatsApp 319 - 223 69 74, **con copia al juzgado 03 administrativo de circuito oral de Villavicencio** en el Email: j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, los datos de contacto de la doctora MARIA CAROLINA CASTILLO FLOREZ, identificada con el número de cedula de ciudadanía 52.697.626, **tales como lugar de residencia y/o lugar de notificaciones físicas, correo electrónico, numero de celular y/o telefónico fijo.**

Atentamente,

Abogado, HENRY LEGUIZAMÓN CRUZ
 C.C. 17.342.519 de Villavicencio, T.P. 247.423 del C.S.J.
 Apoderado de la parte demandante.

